

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Octubre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.898/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a); Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio N° 1090/12 de 14 de Junio de 2012, que contrata a honorarios a doña Elizabeth Gutierrez Cifuentes para el Programa de Absorción de Mano de Obra; carta de renuncia de la persona referida de fecha 11 de Octubre de 2012; Memorando N° 1482/12 de 19 de Octubre de 2012, de la Secoplac, que adjunta carta de renuncia de la persona señalada.

DECRETO:

1.- Declárese el término del Contrato a Honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **ELIZABETH GUTIERREZ CIFUENTES**, RUT 16.592.242-5, mediante el cual prestó servicios como **Jornal**, por decisión unilateral del contratado, a partir del 11 de Octubre de 2012.

2.- Páguese a la persona referida, los servicios hasta la fecha en que efectivamente deje de prestarlos para la Municipalidad.

3.- Impútense los gastos con cargo a la cuenta N° 215.21.04.004., del Presupuesto Municipal Vigente.

Fdo. Paulo Gómez Barrera, Alcalde Subrogante de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

RMAT/jrh
Distribución:
Secoplac
Dpto. Personal
Dir. Control

